



**Asisten:**

Natividad Baranguán Zozaya  
Teresa Bengoa Zarranz  
Maria Ester Compains Silva  
Guillermo Ezkieta Sorozábal  
Rosario Fraguas Pérez  
Richard García Palacios  
Pedro Gastearena García  
Pello Gurbindo Jiménez  
Angel Larraia Aristu  
Idoya Maya Tainta  
José Luis Medrano Alcántara  
Laura Nava Olóriz  
Rubén Oneka Erro  
Mikel Oteiza Iza  
Sandra Rodríguez Fernández  
Mercedes Sánchez Arangay

**Ausente:**

Pedro Antonio Mangado Villabona

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2013.**

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día treinta de octubre de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.**

Quedan aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones de 29 de octubre, 27 de noviembre, 20 de diciembre y 27 de diciembre de 2012, así como la de 27 de junio de 2013, a la que se le añaden las correcciones señaladas por los concejales y concejalas.

**SEGUNDO.- Acuerdo de aprobación de integración del personal laboral en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente, así como la propuesta remitida por la Comisión de Organización y Funcionamiento.

No deseando intervenir ningún concejal ni concejala, se somete el asunto a votación y con los doce votos afirmativos de los concejales y concejalas de los grupos Bildu Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NABAI 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro, se adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 27 de junio de 2013 acordó iniciar un proceso de funcionarización al amparo de lo dispuesto en la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo, para la apertura de un nuevo proceso de funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra. Dicho acuerdo fue ratificado por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 29 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes recibidas; atendiendo a la plantilla orgánica y visto el informe elevado por secretaría,

### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA**

Primero.–Aprobar la integración en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra del personal que se relaciona en el anexo 1 con expresión del puesto de trabajo que ocupa, nivel, antigüedad reconocida y grado funcional.

Segundo.–El personal que adquiere la condición de funcionario, continuará con el sistema de seguridad social y de previsiones sociales que le venía siendo aplicado y seguirá adscrito a puesto de trabajo que viniera desempeñando.

Tercero.–Las retribuciones aplicables a este personal, serán las establecidas para los funcionarios en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y disposiciones en desarrollo.

Cuarto.– La fecha en que se producirá efectivamente la integración será la misma para todo el personal, siendo efectiva para el 1 de julio de 2013.

Quinto.–Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, y publicarla en el Boletín Oficial de Navarra con expresión de la relación del puesto de trabajo, nivel, antigüedad que tuviera reconocida y grado funcional que corresponda, según Anexo que se detalla.

### **TERCERO.- Expediente de modificación presupuestaria de generación de crédito para atender la financiación del programa “Red de Teatros”.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa la propuesta remitida por la Comisión indicando que ante el incremento de la subvención aportada por el Gobierno de Navarra es necesario incrementar el gasto correlativamente a fin de poder justificar el destino de la misma.

El Sr. Larraia se congratula porque este acuerdo va a suponer una mejora en la oferta cultura que se va a realizar.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas presentes

### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA**

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n, 9 “ Convocatoria Red de Teatros” el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el curso legalmente previsto.

### **CUARTO.- Protocolo de actuación coordinada ante la violencia de género.**

Toma en primer lugar la palabra la concejala Sra. Sánchez, presidenta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, que indica que este protocolo se ha adaptado para Villava y por



Villava y se va a firmar con las entidades con las entidades que se ha unido a la conmemoración del día 27 de noviembre, finalizando su intervención pidiendo que el mismo se ponga en marcha cuanto antes.

El Sr. Larraia señala que tenemos entre manos una nueva y excelente herramienta de prevención y de actuación ante casos de violencia que supone un avance significativo felicitando a quienes lo han hecho posible teniendo en cuenta los principios de transversalidad, añadiendo que la responsabilidad es de todos los firmantes, y también de la Corporación, del personal municipal y de toda la población.

La Sra. Baranguan señala que estamos ante un instrumento necesario que va a permitir que las víctimas se sientan más protegidas y van a tener una ayuda importante.

La Sra. Compains indica que su grupo se adhiere a este protocolo, ya que quieren trabajar por la igualdad efectiva. Es cierto que este Ayuntamiento ya lleva muchos años trabajando por la igualdad y este protocolo lo que viene es a unificar el trabajo y las tareas para dar una protección integral a la víctima, mostrando su satisfacción por la acogida que ha tenido este documento en el Servicio Social y en los centros escolares y sus APYMAS.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas presentes

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA**

Aprobar inicialmente el “Protocolo de actuación coordinada ante la Violencia de Género en Villava”, que obra al expediente debidamente diligenciado y es del siguiente tenor literal:

“Primero

Es objeto del presente Acuerdo mejorar la coordinación municipal en la prevención de la violencia contra mujeres y niñas; en la asistencia, actuación, protección y atención de las víctimas, tanto si son mujeres, como las/os menores y las personas dependientes a su cargo.

Segundo

Se comprometen a adecuar sus actuaciones al presente Acuerdo, y a emprender acciones en la búsqueda de nuevos valores en torno a esta violencia, impulsando la no discriminación e igualdad de trato, cuestionando las estructuras de poder y privilegios que permiten la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas. Se comprometen a proteger los derechos de las mujeres que sufran esta violencia, ejerciendo un claro liderazgo para poner fin a ésta, tanto en el municipio de Villava como en acciones que realicen conjuntamente con otras instituciones.

Tercero

Son consideradas víctimas no sólo las incluidas dentro de la Ley Orgánica 1/2004 sino también aquellas sobre las que se ejerza cualquier daño físico, sexual, psicológico o económico, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o en privado, y todos los

tipificados como delito o falta en el Código Penal vigente. Así se supera el concepto establecido por la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista y se ratifica el recogido en el Acuerdo Interinstitucional de la Comunidad de Navarra (2010).

#### Cuarto

Las entidades firmantes se comprometen a hacer valer y aplicar el presente Protocolo, bajos sus principios rectores y ajustándose a las competencias descritas en el mismo.

#### Quinto

Para contribuir a la efectiva aplicación de este Protocolo y sus medidas desarrollarán acciones de difusión del mismo entre los y las profesionales de sus áreas, así como el establecimiento de acciones formativas. Igualmente, destinarán los necesarios recursos materiales, humanos y técnicos que garanticen la implementación, aplicación y seguimiento efectivo del presente Protocolo.

#### Sexto

Durante la vigencia del Protocolo habrá reuniones de seguimiento y evaluación para verificar que todos los mecanismos de coordinación funcionan adecuadamente, para ello se contará con una Mesa Técnica:

La Mesa Técnica desempeñará las siguientes funciones:

Análisis y diagnóstico sobre el funcionamiento del Protocolo.

Resumen de las principales incidencias o quejas recibidas por incumplimiento de las pautas del presente Protocolo y propuesta de medidas para su subsanación.

Puesta en común sobre el número de casos atendidos, respuesta que se les ha dado y situación actual de las víctimas en Villava; así como de las órdenes de alejamiento.

Seguimiento y evaluación cuatrienal del presente Protocolo, y revisión y redacción del mismo a partir del diagnóstico de funcionamiento y de las mejoras propuestas.

Las personas integrantes de la Mesa Técnica son:

Representante del Servicio de Igualdad (coordinación).

Representante de la de Policía Local.

Representante de los Servicios Sociales de Base.

Representante del Centro de Salud.

Letrada/o del Servicio de Atención Jurídica a la Mujer.

La Mesa Técnica será encabezada por la persona que represente al Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Villava y se encargará de la redacción de actas, orden del día, convocatorias etc.



En dicha Mesa podrán participar, previa solicitud propia o de la mesa, personas del ámbito asociativo u organizaciones así como expertas en la materia que representan a personas afectadas por el objeto del Acuerdo.

Esta Mesa se reunirá de forma ordinaria al menos tres veces al año y de forma extraordinaria a petición de la coordinación de dicha Mesa o de 3 personas de entre sus integrantes.

Para la adopción de acuerdos servirá la mayoría simple de las personas asistentes. Si hubiese empate, decidirá la persona coordinadora de la Mesa.

Octavo

El Ayuntamiento de Villava apuesta por mejorar la coordinación municipal ante el fenómeno de la violencia de género con el fortalecimiento de actuaciones conjuntas coordinadas de instituciones supramunicipales.

Noveno

El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha de la firma del mismo y con una duración de cuatro años. Se prorrogará tácitamente salvo que medie renuncia expresa por cualquiera de las partes.

Y prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente Protocolo en el lugar y fecha indicados.”

**QUINTO.- Propuesta de la Comisión de Igualdad para la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Violencia de Género.**

Toma la palabra la Sra. Sánchez para glosar el texto de la propuesta, destacando que contra la violencia no hay que estar un día, sino todo el año y así se trabaja desde la comisión, siendo buena prueba de ello el recién aprobado Protocolo, el Plan de Igualdad, los actos y charlas abiertos a la participación de la ciudadanía, destacando así mismo el punto de este documento en el que se pide que se saque a la mujer del Instituto de Familia, criticando que la mujer sea tratada como un problema social y pidiendo que de nuevo vuelva el Instituto de Igualdad.

La Sra. Fraguas indica que el problema es la estructura social, no las personas, por ello se adhiere a lo manifestado por la Sra. Sánchez.

El Sr. Larraia manifiesta su completo acuerdo con la moción presentada, ya que denuncia que estamos ante un modelo social patriarcal en el que el hombre es propietario de la mujer y de la naturaleza y se impide su propio desarrollo como persona y con estas iniciativas se pretende corregir desde el pueblo este modelo social, por lo que va a apoyar la moción.

El Sr. Gurbindo también apoya la moción señalando que lo importante es que lo celebremos no un día sino todo el año.

La Sra. Rodríguez interviene para pedir en primer lugar que acceda a la supresión del punto quinto, por que está fuera de lugar y politiza un tema que debiera no serlo, cuando el trabajo en común les une.

La Sra. Baranguan señala que con esta moción se denuncia esta lacra que es la violencia de género. Es necesario pensar en todo lo que queda por hacer, enumerando lo que se ha hecho en Villava: Protocolo, Berdinketa, etc.... Por ello es necesario seguir trabajando en esta línea, a pesar de los recortes que las partidas sufren año tras año como el millón de euros que se ha recortado en presupuestos. Añade que el Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial concluye que los recortes desprotegen a las mujeres y la atención a las mujeres está pasando a ser asistencia por lo que pide que se mantengan las partidas y que en Villava no se reduzcan.

La Sra. Compains señala que el transfondo se encuentra en la violencia ejercida contra las mujeres pero además de la que es más obvia también hay más casos en los lugares de trabajo y en los espacios públicos. Denuncia que los ataques machistas no son conductas aisladas sino que pretenden organizar la vida de las mujeres al servicio de los hombres y para ello los pilares son la Familia la Religión y la Educación que permiten y favorecen la perpetuación de la violencia. Por ello es urgente actuar y es necesario hacerlo de manera permanente

La Sra. Sánchez indica a la Sra. Rodríguez que esta moción no es su moción sino la de la Comisión que es la que insta al gobierno de Navarra a que retorne el Instituto Navarro de Igualdad y que haya partida suficiente, por lo que no se va a retirar el punto quinto

En el mismo sentido intervienen las Sras. Baranguan, Compains y Fraguas y los Srs. Gurbindo y Larraia,

La Sra. Rodríguez replica para indicar que este texto no ha sido trabajado en comisión.

Por su parte, la Sra. Compains indica que se trata de la misma moción que se aprobó el año pasado.

No deseando intervenir ningún otro concejal ni concejala, se somete el asunto a votación y con los doce votos afirmativos de los concejales y concejalas de los grupos Bildu Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NABAI 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

## **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA**

Aprobar la Propuesta de la Comisión de igualdad para la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Violencia de Género, que debidamente diligenciada obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo, del siguiente tenor literal:

“Moción de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Villava para la conmemoración del 25 de Noviembre Día Internacional Contra la Violencia de Género. Año 2013.

El día 25 de noviembre conmemoraremos el "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia sobre las mujeres" y como viene siendo habitual, desde el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia queremos sumarnos a las voces de todas aquellas personas, instituciones y movimientos sociales que repudian la violencia de género.



La crisis actual y la política de recortes están trayendo un repunte de las situaciones discriminatorias que padecemos las mujeres, así como un incremento de la violencia que se ejerce sobre nosotras.

En Navarra el número de denuncias por violencia de género ha caído, mientras se constata desde los servicios que atienden a mujeres un aumento del deterioro en la salud, la educación, el empleo y las agresiones machistas.

Por ello, y con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, desde el Ayuntamiento de Villava, recordamos:

Que desde el Ayuntamiento de Villava y sus distintas áreas municipales siempre defenderemos la vida, la dignidad, la libertad y la integridad física y psíquica de todas las personas que viven en nuestro pueblo, y, por tanto, combatiremos la violencia de género.

Que trabajamos para que en nuestro municipio se viva sin discriminaciones por razón de sexo o género, o por algún otro motivo, y, por tanto, nos comprometemos a eliminar cualquier práctica discriminatoria dirigida hacia las mujeres y niñas, tanto en nuestro trabajo interno municipal, como en nuestra proyección externa a toda Villava-Atarrabia y Navarra.

Que seguiremos implantando en los Centros educativos de Villava-Atarrabia, que libremente se quieran adherir, un Programa Coeducativo en las distintas fases (primaria, secundaria, bachiller) para incidir en la prevención de la violencia de género, y que favorezca valores como los del respeto, la tolerancia y la corresponsabilidad.

Por todo ello, desde la Corporación Municipal, a iniciativa de la Comisión de Igualdad y en aras a contribuir en la firme lucha contra esta injusticia social, acordamos:

1. Implantar el Protocolo de Actuación Coordinada en materia de Violencia de Género en el municipio de Villava-Atarrabia desde este año 2013. De este modo, todas las áreas municipales conocerán sus competencias en la atención, seguimiento, integración y evaluación de los casos de violencia contra mujeres y niñas que existan en nuestro municipio. Protocolo que se coordinará desde el Área de Igualdad de Oportunidades.
2. Atender de forma directa y prioritaria a todas las víctimas de esta violencia desde los Servicios Sociales municipales, incidiendo en actuaciones de carácter preventivo y atención temprana, tanto para las afectadas, como para los/as menores o mayores a su cargo.
3. Colaborar con todas aquellas asociaciones locales que tengan como objetivos prioritarios la prevención y erradicación de la violencia que se ejerce sobre las mujeres y las niñas; además de la búsqueda de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
4. Solicitar la colaboración de todos los Ayuntamientos de nuestro entorno, del Estado y de cualquier entidad pública o privada, que contribuya a la atención, protección y reparación de las víctimas, como una de las prioridades esenciales dentro de las agendas locales.
5. Instar al Gobierno de Navarra el retorno en la Comunidad Foral del Organismo Autónomo de Igualdad (INAI) –como ha venido siendo desde el inicio de la democracia-, que garantice la transversalidad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres en todos los

ámbitos de la Administración Foral, con unos estatutos propios; cuya finalidad y objetivos sean la consecución de la igualdad real y efectiva en Navarra; y desligado de Familia. Siendo éste independiente y con recursos en sus partidas presupuestarias, para trabajar la eliminación de este tipo de violencia en Navarra.

Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Villava”

**SEXTO.- Propuesta de apoyo a la Iniciativa Legislativa de los ayuntamientos de la Merindad de Sangüesa en materia de salud.**

Por parte del Sr. Alcalde se glosa el texto de la propuesta.

“Kalitatezko osasun-laguntza berma dadin eta Nafarroako landa-eremuetako herritarrek dituzten eskubideak eta zerbitzuak arautzeko asmoz Zangozako Merindadeko udalek abiatutako Legegintzako Ekimena babesteko proposamena.

Hautetsien, osasun arloko langileen eta herritarren arteko zenbait bilera eta harreman egin ondoren, Udalek Legegintzako Ekimen bat abian jartzea erabaki zen Pirinioetako eskualdean, osasun-laguntzak eskaini behar dituen gutxieneoak zehaztu daitezten.

Nafarroako zenbait eskualdetatik jasotako ekarpenekin lege-proposamen bat osatu da, larrialdiko laguntzaren, laguntza espezializatuaren eta oinarritzko nahiz etengabeko laguntzaren oinarriak zehazten dituen.

Zangozako Merindadeko hainbat Toki Entitatek bultzatutako eta onartutako Legegintzako Ekimen honen abiapuntua honakoa da: Nafarroako herritarrek osasun-zerbitzuetarako duten sarbideari dagokionez, berdintasunaren eta irisgarritasun unibertsalaren kontzeptuetan aurrera egin beharra. Azaroaren 8ko 17/2010 Foru Legean, Nafarroako Foru Komunitatean osasunaren alorrean pertsonak dituzten eskubideei eta betebeharrei buruzkoan, berdintasunaren aipamena egiten da 3. artikuluan, Foru Lege horren printzipio orokorrak garatzen dituen horretan hain zuzen. Honela dio, hitzez hitz: “Berdintasuna izatea eskuera dauden osasun-zerbitzu guztietarako eta osasun arloko profesioletarako sarbidean, eta osasun egoera bakoitzari dagozkion osasun laguntza eta zainketak jasotzean, egoera pertsonalarengatik inongo bazterketarik eragin gabe”.

Eta lege horrek berak irisgarritasun unibertsala aipatzen du, Nafarroako Foru Komunitatean osasunaren alorrean pertsonak dituzten eskubideei oinarria ematen dien bigarren printzipio orokor gisa. Hauxe dio, hitzez hitz: “Inguruneek, prozesuek, ondasunek, produktuek eta zerbitzuek zein objektuek, tresnek, bitartekoez eta gailuek bete behar duten baldintza, pertsona orok ulertu eta erabiltzeko modukoak izateko, segurtasun eta erosotasun egoeran eta ahalik eta autonomia eta naturaltasun handienaz betiere. Printzipio honek orezentzako diseinua estrategia du abiapuntu, eta ulertzen da hori ez dela eragozpen izanen erabaki beharrekoak diren arrazoizko egokitzapenak egiteko”.

Bistakoa da landa-eremuek ezin dituztela hiri-eremuek dituzten zerbitzu berdinak eduki; bai, ordea, beren egoerara egokitutako zerbitzu guztiak, ezin baitira bigarren mailako herritar bihurtu. Ezinbestekoa da, beraz, zerbitzuak eta irizpideak zein diren zehaztea, pertsona orok bermatua izan dezan kalitatezko laguntza jasotzeko eskubidea.





Eta irizpideak ezin dira sakabanatze geografikoan, biztanle kopuruan edo zerbitzu jakin batzuen erabilera-datuetan oinarritu. Aitzitik, azterketa kualitatibo bat egin behar da, ez kuantitatiboa, pertsona ororentzat eska litezkeen arriskuen eta estalduren edo zerbitzuen kontzeptuetan oinarrituta, bizi diren edo egoten diren eskualdea zein den alde batera utzita. Landa-eremuko osasun-bermeari dagokionez, kontuan izan behar dugu zerbitzuak bermatu behar direla, eta zientifikoki onargarri den denboran egin behar dela.

Hori guztia dela-eta, ezinbestekoa da beharren diagnostikotik eta ebaluaziotik abiatzea, eskualdeetatik bertatik abiatuz. Horixe da ekimen honen funtsa, ukitutako eskualdeetako toki entitateen, profesionalen eta herritarren egiazko parte-hartzea bermatuz. Esparru horretatik aztertu behar da gaur egungo zerbitzuen egoera, benetako beharrak eta balizko berrantolaketak, horren ondoren gaia ikuspegi global batetik begiratzeko.

Ekimen honek Nafarroako landa-eremuetako biztanleen eskubideak arautzea eta bultzatzea proposatzen du, baita Nafarroako herritar ororentzat eska litezkeen osasun-zerbitzuen estaldura ere. Eta horiek garatzen ditu oinarritzako osasun-laguntzari, laguntza etengabekoari, larrialdien artatzeari eta laguntza espezializatuari dagokionez.

Horregatik guztiagatik, honako akordio proposamena aurkezten dugu Atarrabiako Udaleko udalbatzak onar dezan.

1. Atarrabiako Udalak babesa ematen dio kalitatezko osasun-laguntza berma dadin eta Nafarroako landa-eremuetako herritarrek dituzten eskubideak eta zerbitzuak arautzeko asmoz Zangozako Merindadeko udalek abiatutako legegintzako ekimenari, martxoaren 25eko 4/1985 Foru Legeak ezartzen duenaren arabera.
2. Akordio honen berri ematea Pirinioetako osasun-batzarrari, Erronkariko Udalari (Julian Gaiarre Pasealekua, 1. 31415 Erronkari (Nafarroa) / ayuntamiento@roncal.es), Nafarroako Gobernuako Osasun Departamentuari, Nafarroako Legebiltzarrari eta hedabideei.
3. Bertako herritarrei onartutako akordioaren berri ematea eta ekimenaren edukia ezagutarazteko behar diren bitartekoak abian jartzea.

Propuesta de apoyo a la Iniciativa Legislativa de los ayuntamientos de la Merindad de Sangüesa por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra para una asistencia sanitaria de calidad

Tras mantener varias reuniones y contactos entre cargos electos, profesionales de la salud y vecinos, desde el Pirineo se decidió poner en marcha una Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos para que se definan por ley unos mínimos en materia de asistencia sanitaria.

Así, con las aportaciones recibidas desde diferentes zonas de Navarra, se ha elaborado una propuesta de Ley donde se concretan las bases de la atención urgente, especializada así como primaria y continuada.

Esta Iniciativa Legislativa de los ayuntamientos promovida y aprobada por diversas Entidades Locales de la Merindad de Sangüesa parte de la necesidad de avanzar en el concepto de equidad y accesibilidad universal en el acceso a los servicios sanitarios de la ciudadanía de Navarra. Ya en la Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia

de salud en la Comunidad Foral de Navarra, se alude a la equidad en su artículo 3, donde se desarrollan los principios generales de la citada Ley Foral. En concreto, cita expresamente “la equidad en el acceso al conjunto de los servicios y profesionales sanitarios disponibles, así como al recibir la asistencia sanitaria y los cuidados a su estado de salud sin que pueda producirse discriminación alguna por su situación personal”.

Y esta misma ley también alude a la accesibilidad universal como segundo principio general en el que se sustentan los derechos de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra. Expresamente cita que “la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Este principio supone la estrategia de diseño para todos y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.”

Es evidente que las zonas rurales no pueden contar con los mismos servicios a los que tienen acceso las zonas urbanas, pero sí con todos los servicios adaptados a sus circunstancias, ya que no se pueden convertir en ciudadanos y ciudadanas de segunda. Es necesario, pues, determinar cuáles son las prestaciones y los criterios para garantizar el derecho de todas las personas a una asistencia sanitaria de calidad.

Y los criterios no se pueden basar en la dispersión geográfica, el número de habitantes o los datos de utilización de determinados servicios. Por el contrario, es necesario realizar un análisis cualitativo, y no cuantitativo, basado en los conceptos de riesgos y coberturas o prestaciones exigibles para todas las personas, independientemente de la zona donde residan o se encuentren. En lo que respecta a las garantías sanitarias en el medio rural debemos tener en cuenta que hay que garantizar las prestaciones, y hacerlo en tiempos asumibles científicamente.

Es por ello que es indispensable partir de un diagnóstico y evaluación de necesidades, partiendo desde las propias zonas. Este es el fundamento de esta iniciativa, garantizando la participación efectiva de los entes locales, profesionales de las zonas y población afectada. Es desde este ámbito desde donde se debe analizar la situación de los servicios actuales, las necesidades reales y las posibles reorganizaciones, para enfocarlo después desde una perspectiva global.

Esta iniciativa propone regular y promover los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra, así como la cobertura de las prestaciones sanitarias exigibles para el conjunto de la ciudadanía de Navarra. Y desarrolla los mismos en lo que se refiere a atención sanitaria primaria y continuada, atención de urgencias y atención especializada.

Por todo ello,, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo para su aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villava

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Villava. apoya la Iniciativa Legislativa de los ayuntamientos promovida por las entidades locales de la Merindad de Sangüesa por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra para una asistencia sanitaria de calidad, con arreglo a lo que dispone la Ley Foral 4/1985, de 25 de marzo.

2.- Notificar el presente acuerdo a la Asamblea de salud del Pirineo, al Ayuntamiento de Roncal (Paseo Julián Gayarre 1, C.P. 31415 Roncal (Navarra) / ayuntamiento@roncal.es), al



Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación.

3.- Informar a los vecinos y vecinas de la localidad del acuerdo adoptado y poner en marcha los mecanismos necesarios para dar a conocer el contenido de la iniciativa.”

La Sra. Fraguas señala que la propuesta ya se vió en Junta de Gobierno.

El Sr. Larraia muestra su total acuerdo con la propuesta y pide que el Gobierno cumpla con su propia ley y se preste la cobertura de protección exigible y con una asistencia de calidad.

La Sra. Sánchez apoya la propuesta así como el Sr. Gurbindo.

El Sr. García indica que su grupo no la va apoyar.

El Sr. Ezkieta muestra su apoyo.

La Sra. Compains indica que esta Iniciativa era responder al Decreto Foral 13 /2012 derogado que regula las urgencias y la atención primaria sin participación alguna y teniendo en cuenta criterios económicos, que supone en definitiva una disminución de la cobertura y un incremento de las guardas localizadas lo que supone un incremento del riesgo para los pacientes al suponer una merma de la calidad asistencial y que ha supuesto la pérdida de cuatro puestos de trabajo. Se incentivan guardas y extras. Bildu tiene claro, prosigue, que hay que mejorar no tanto por criterios económicos sino la calidad, y por ello no van a aceptar los recortes de los que despilfarran en otras cosas.

No deseando intervenir ningún otro concejal ni concejala, se somete el asunto a votación y con los doce votos afirmativos de los concejales y concejalas de los grupos Bildu Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NABAI 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro.

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de apoyo a la Iniciativa Legislativa de los ayuntamientos de la Merindad de Sanguesa en materia de salud del siguiente tenor literal:

1. Atarrabiako Udalak babesa ematen dio kalitatezko osasun-laguntza berma dadin eta Nafarroako landa-eremuetako herritarrek dituzten eskubideak eta zerbitzuak arautzeko asmoz Zangozako Merindadeko udalek abiatutako legegintzako ekimenari, martxoaren 25eko 4/1985 Foru Legeak ezartzen duenaren arabera.
2. Akordio honen berri ematea Pirinioetako osasun-batzarrari, Erronkariko Udalari (Julian Gaiarre Pasealekua, 1. 31415 Erronkari (Nafarroa) / [ayuntamiento@roncal.es](mailto:ayuntamiento@roncal.es)), Nafarroako Gobernuako Osasun Departamentuari, Nafarroako Legebiltzarrari eta hedabideei.
3. Bertako herritarrei onartutako akordioaren berri ematea eta ekimenaren edukia ezagutarazteko behar diren bitartekoak abian jartzea.”

“1. El Pleno del Ayuntamiento de Villava apoya la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos promovida por las Entidades Locales de la Merindad de Sangüesa por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra para una asistencia sanitaria de calidad, con arreglo a lo que dispone la Ley Foral 4/1985, de 25 de marzo.

2. Notificar el presente acuerdo a la Asamblea de salud del Pirineo, al Ayuntamiento de Roncal (Paseo Julián Gayarre 1, C.P. 31415 Roncal (Navarra) / [ayuntamiento@roncal.es](mailto:ayuntamiento@roncal.es)), al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación.

3. Informar a los vecinos y vecinas de la localidad del acuerdo adoptado y poner en marcha los mecanismos necesarios para dar a conocer el contenido de la iniciativa.”

### **SÉPTIMO.- Moción ante los macrojuicios políticos en la Audiencia Nacional.**

El Sr. Oteiza da lectura a la moción. Prosigue indicando que se piden una largas condenas merced a leyes de excepción, injustas y no acordes a los tiempos que estamos viviendo. Y todo por realizar una actividad política pública se les esta juzgando, como en su día se juzgó a Otegi, añadiendo que ya ha llegado el tiempo de que se respete la libertad política.

La Sra. Fraguas indica que se va a abstener.

El Sr. Larraia señala que necesitamos otro escenario, mientras hay quien sigue manteniendo la idea de que haya vencedores y vencidos, pensando que la Justicia española debiera tener altura de miras y ser independiente del poder político.

La Sra. Sánchez indica que es necesario otro escenario, anunciando su voto en contra.

El Sr. Gurbindo señala que es optimista y espera que democráticamente y con respeto a la memoria de las víctimas, las acusaciones por actuaciones de tipo político deben de finalizar.

El Sr. García toma la palabra e indica que los presos de ETA no son presos políticos ya que España es una democracia sólida a la que han combatido los asesinos y quienes les ayudan. Pone como ejemplo a la etarra Inés del Río que cuenta con veinticuatro asesinatos. Añade que ETA no tiene voluntad de arrepentimiento y Vds. se atreven a pedir generosidad. Indica que los partidos nacionalistas e incluso el socialista han pedido generosidad al Gobierno y eso es un error , ya que la democracia no les debe nada, preguntándose que generosidad tuvo ETA con sus víctimas, demócratas a las que asesinó de forma vil. Por todo ello. Por la dignidad de las víctimas y por la solidez del Estado de derecho va rechazar esta moción.

El Sr. Ezkieta señala que Atarrabia-bai va a votar a favor y se reafirma en ello al oír a UPN que hace un totum revolutum. Indica el Sr. Ezkieta que estamos es un procedimiento similar al 18/98 al de AEK o al de Euskaldun Egunkaria, con claro sesgo e inspiración política que procede del desbordamiento del concepto de ETA por las que se condena a los acusados de pertenencia a banda armada con el único argumento de que las actividades que realiza esa organización las ha ordenado ETA porque esa organización está a las órdenes de ETA y que por lo tanto quienes realizan las actividades pertenecen ETA. Este juicio 35/2002, prosigue no tiene base jurídica alguna y pide sus sobreseimiento y archivo.



El Sr. Oteiza se sorprende de que el Sr. García meta a todos los acusados en su sábana de todo es ETA, cuando aún esto no lo ha decidido ni la propia Audiencia Nacional, e insiste en que estamos ante encausados políticos por su militancia política.

No deseando intervenir ningún otro concejal ni concejala, se somete el asunto a votación y con los diez votos afirmativos de los concejales y concejalas de los grupos Bildu Atarrabia-bai, NABAI 2011 y Sr. Gurbindo, y los cinco votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE, y la abstención de Izquierda Unida / Ezker Batua,

### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA**

Aprobar la moción ante los macrojuicios políticos en la Audiencia Nacional del siguiente tenor literal:

“Urriaren 14an eta 17an hamarnaka Euskal Herritarren aurkako epaiketa hasi da Espainiako Entzutegi Nazionalean. Azken urteetan zain egon ondoren, batzuen kasuan gainera hamar urte baino gehiago, epaiketa azken urratsera heldu da.

Urteetako ibilbideak argi eta garbi erakutsi du, salbuespeneko legeriaren itzalean, lan politikoa egiten ari ziren euskal herritarrak zigortu dituztela. Ehunka izan dira herri honetan, hauteskundeetan parte hartu nahi izateagatik, herri proiektuak aurrera ateratzen lana egiteagatik, sektore desberdinen kezkak bere egin eta politikoki erantzuteagatik auziperatu eta kartzelaratu dituztenak.

Euskal Herrian, konponbide eta bake haizea indartsu dabilen honetan, iraganeko egoeretara itzultzerik ez du onartzen gizarteak. Sufimendu fasea gainditu eta elkarrizketa, akordioa eta aukera politiko guztiekiko errespetua oinarri izango duen egoera behar dugu. Eta kontrako norabidean ematen diren urratsak baztertu egin behar direla argia da. Urriaren burutzen ari diren bi epaiketa hauek, eta jarraian burutuko direnak testuinguru berean emango direla kontutan hartuta, garai berria zabaltzeko Euskal Herriak agertu duen erabakiari eraso egiten diete, konponbide baketsua blokeatu asmoz.

Hau guztia kontutan hartuta, Atarrabiako udalak honako erabakiak eskatzea adosten du:  
Ez daitezela epaiketa politiko gehiagorik egin;

Eskandaluzko instrukzio bidegabeetan oinarritutako epaiketa guztiak artxiba daitezela;

Prozedura judicial guztietatik etsaiaren zigor zuzenbidearen aplikazioa desager dadila;

Aniztasun politikoa eta elkartze, adierazpen nahiz askatasun politikorako funtsezko eskubideak baldintzarik gabe errespetatu daitezela;

Elkarbizitza demokratikorako oinarri sendoak ezar ditzagula.”

“Los días 14 y 17 de octubre, han comenzado en la Audiencia Nacional española dos macrojuicios en contra de decenas de ciudadanos vascos, tras una demora que se ha alargado hasta diez años en algunos casos.

Con el transcurso de los años, ha quedado en evidencia que las leyes de excepción buscan castigar a ciudadan@s vasc@s por su trabajo político. En este pueblo, son cientos l@s ciudadan@s vasc@s que han sido encarcelad@s o encausad@s por querer participar en las elecciones, por trabajar en favor de proyectos de pueblo, por hacer suyas las preocupaciones de diferentes sectores y responder a ellas con su trabajo político.

En el actual contexto que vive Euskal Herria, con vientos que impulsan hacia la resolución y la paz, la sociedad no acepta volver a escenarios del pasado. Debemos superar la fase del sufrimiento y dar pie a un escenario de diálogo, acuerdo y respeto a todas las opciones políticas. Por lo tanto, rechazamos totalmente acciones contrarias a buscar este escenario.

Los dos juicios previstos para el mes de octubre, así como otros pendientes de celebración, los enmarcamos como un ataque a la voluntad que Euskal Herria ha expresado para abrirse al nuevo tiempo, en un claro intento de bloquear una solución pacífica.

Por ello, el Ayuntamiento de Villava Atarrabia acuerda:

Pedir que no se celebren más juicios políticos;

Pedir que se sobresean todos los juicios basados en flagrantes, arbitrarias y escandalosas instrucciones judiciales;

Pedir que desaparezca de los procesos judiciales la aplicación del derecho penal del enemigo;

Pedir que se ejerza el respeto incondicional al pluralismo político y a los derechos fundamentales de asociación, libertad ideológica y de expresión;

Instar a la sociedad en su conjunto a iniciar el trabajo para sentar unas bases sólidas de convivencia democrática.”

**OCTAVO.- Moción de urgencia de Atarrabia-bai sobre aportación extraordinaria del Ayuntamiento de Villava al transporte comarcal.**

Toma la palabra el Sr. Ezkieta para defender la urgencia de la moción que supera el trámite por unanimidad de la Corporación.

A continuación el Sr. Ezkieta defiende la moción señalando que a raíz del divorcio que existe entre UPN, PSN e Independientes a Villava se le pretenden pedir 60.000 euros extras y pide el respaldo de la corporación para que se opongán a esta aportación extra.

La Sra. Fraguas señala que no tiene carné de conducir y es una usuaria que sufre y padece el Transporte Público y se pregunta cual es el destino del dinero, por que está claro que a mantener en buenas condiciones la flota, no; y además no hay ningún avance en cuanto a la organización del carril bus exclusivo.

El Sr. Larraia muestra su total acuerdo con esta moción y exige un Ley de Transporte Público y que tanto el Ayuntamiento de Pamplona como el Gobierno de Navarra abandonen su obsesión de impedir el carril bus y cesen en su apuesta por el transporte privado.



La Sra. Sánchez indica que el ayuntamiento no dispone de este dinero y mientras tanto el Gobierno de Navarra quiere dejar de pagar.

El Sr. Gurbindo entiende que la propuesta de Mancomunidad es una barbaridad y ha llegado el momento de plantarse.

El Sr. García indica que el fondo de la moción es correcto y pide que los responsables de la gestión estudien el asunto y lleguen a un acuerdo, anunciando su abstención.

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta pretende subir un 3, 68% el bono bus al usuario y además también a los ayuntamientos, en tanto que la tercera pata, el Gobierno, pretende reducir su aportación e irse. Añade que este Ayuntamiento cuenta con menos de 50.000 habitantes por lo que no tiene la obligación de prestar este servicio y ahora el gobierno pretende eludir sus responsabilidades como ya lo ha hecho con los gastos de concentración escolar o con la financiación de técnicos que se reduce del 80 al 60 y finalmente al cero. Añade en cuanto al transporte público que hay que mejorar la velocidad comercial y la eficiencia por que solo así se incrementara el uso del transporte que ha perdido dos millones de usuarios en el último años.

Y con los doce votos afirmativos de los concejales y concejalas de los grupos Bildu Atarrabai-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua, y Sr. Gurbindo, y los cuatro abstenciones de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la moción de Atarrabia Bai del siguiente tenor literal:

“Moción de Atarrabia-bai sobre la aportación extraordinaria de nuestro Ayuntamiento al transporte urbano comarcal.

La MCP ha propuesto realizar una aportación extraordinaria de los ayuntamientos integrados en el servicio de transporte urbano, esperando que en el ejercicio 2014 pueda aprobarse un nuevo Plan de Transporte que, de manera definitiva, establezca un marco estable en la financiación del transporte urbano.

La empresa concesionaria del transporte de la comarca de Pamplona solicitó la ruptura del equilibrio económico de la concesión. La Asamblea General de la Mancomunidad desestimó una parte de su solicitud y estimó parcialmente la concerniente a la repercusión de la importante caída de viajeros con la consiguiente disminución de las penalizaciones que se le venían imponiendo.

Esta modificación ha reducido los ingresos que se venían considerando en el Plan, debido a la penalización al concesionario por el incumplimiento del número de viajeros comprometidos.

La propuesta de aportaciones se realiza en base al número de habitantes de derecho en el ámbito en que se presta el servicio.

A nuestro pueblo, según la propuesta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, nos corresponde aportar 60.730,59.€

Esta aportación extra que se pide a nuestro Ayuntamiento supone un incremento del 30% respecto a lo que ya se está aportando. Una propuesta sin futuro ni solución conociendo la situación económico-financiera de las entidades locales.

Mientras el Gobierno de Navarra de UPN niega cualquier vía de solución en la búsqueda de una financiación estable del TUC que permita garantizar un servicio público que responda a las necesidades de la ciudadanía y cuyos derechos se recogen en la Ley del Transporte Público.

Nos parece muy importante que los grupos municipales de Villava-Atarrabia se posicionen al respecto priorizando los intereses de nuestra villa.

Por todo ello:

Mostramos nuestro más profundo desacuerdo y rechazo a la propuesta de financiación del TUC basada en la aportación extraordinaria de los Ayuntamientos de la Comarca.

Instamos a una nueva negociación de la financiación del TUC en la que el GN asuma y promueva vías de solución para una financiación justa y equilibrada y que no pase por el ahogo económico de las entidades locales.”

#### **NOVENO.- Moción de UPN contra la etarra Inés del Río.**

Tras la aprobación por unanimidad de la urgencia de la moción, el Sr. García procede a su lectura:

El Grupo Municipal de UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO en el Ayuntamiento de Villava, a los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como del Reglamento Ordinario Municipal, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

“Moción contra al etarra Inés del Río.

El pasado 22 de octubre de 2013 la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional decide ordenar la puesta en libertad de la etarra Inés del Río, tras la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que anula la retroactividad de la llamada “doctrina Parot”.

La puesta en libertad de Inés del Río, condenada a 3.828 años de prisión por 24 asesinatos, ha supuesto un varapalo y una ofensa para todas las víctimas del terrorismo y para toda la sociedad en general.

Como grupo municipal de UPN queremos expresar nuestro más hondo pesar, dolor y tristeza. Hoy, como siempre lo hemos hecho, respetamos las decisiones judiciales, aunque, en este caso, no la compartimos, porque entendemos que no debería ser lo mismo asesinar a una persona que a 24.

Y esta triste noticia provoca indignación en las víctimas del terrorismo pero también en todos los ciudadanos que creemos en la democracia y que, en la actuación diaria, nos esforzamos por





conservarla. Para nosotros, las víctimas de ETA son un referente y su sacrificio siempre ha de ser reconocido en nuestra sociedad.

Este grupo municipal de UPN jamás olvidará a las víctimas de ETA ni a sus familiares, ni tampoco vamos a cesar en nuestro empeño de reivindicar su memoria.

Por todo ello, el Grupo Municipal de UPN en el Ayuntamiento de Villava presenta para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento de Villava acuerda:

Expresar la condena y repulsa ante el inhumano currículum de la etarra Inés del Río.

Manifestar la solidaridad más absoluta con todas las víctimas de esta asesina, así como con todas las víctimas del terrorismo.”

Señala el Sr. García que presentan esta moción desde el respeto y acatamiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo de Derechos Humanos, que no le gusta en absoluto, por lo que ve necesario presentar esta moción para expresar la condena al inhumano currículum de la etarra Inés del Río.

La Sra. Fraguas señala que como jurista está en contra de la doctrina Parot porque no se puede admitir la retroactividad de una norma penal salvo que favorezca al reo, y con esta doctrina se ha pretendido someter al penado a un nuevo proceso penal en fase de ejecución, obviando que la fase de ejecución forma parte del proceso penal. Por ello está en contra de la doctrina Parot. Estamos hablando de derecho, no de venganza, por eso se llama derecho penal. No hay que olvidar que las penas eternas consiguen el efecto contrario al que los populistas pretenden. Indica que esta probado científicamente que una pena que se prolonga sin beneficios más de quince años degenera su función e impide la capacidad de reinserción del penado, lo que perjudica tanto al penado como a la sociedad a la que se reintegra. Añade que el estar en un país democrático y de derecho nos lleva a aceptarlo que Estrasburgo ha pronunciado, ya que los tratados no se firman por que quede bonito sino para aplicarlos, y las sentencias hay que cumplirlas aunque a algunos no les parezcan justas.

Prosigue indicando que la Audiencia Nacional ha hecho un ejercicio de ser un Tribunal y por eso todos los afectados por la doctrina Parot van a salir ya que debe primar la ley y no el derecho penal del enemigo. Es cierto que la víctima tiene derecho a gritar y a pedir, pero se debe trabajar para que la víctima debe de superar la fase de trauma y cree que se debe ir en esa dirección para seguir excavando brechas como decía la canción de Jarcha, anunciando su abstención.

El Sr. Larraia agradece la intervención de la Sra. Fraguas e indica que la Sentencia del Tribunal de Derecho Humanos de Estrasburgo es de obligado cumplimiento para el estado español y pone fin a una doctrina Parot que ha durado cinco años y ha sido revocada porque supone la aplicación de la retroactividad y la venganza de una sociedad de vencedores y vencidos que se pretende y debe de ser superada. y recuerda por último que Inés del Río ha cumplido su condena y algunos otros como el general Galindo no.

La Sra. Sánchez indica que en el estado de derecho las sentencias se acatan. Muestra su disgusto porque se haya traído esta moción por UPN, después de que ha tenido que estar con escoltas trece años, y lamenta que UPN no quiera consensuar nada previamente, por lo que anuncia que no tiene intención de votar esta moción, subrayado que ETA para ella no tiene ni nombres ni apellidos.

El Sr. Gurbindo indica que Inés del Río ha saldado su deuda con la justicia y eso lo ha dicho el Tribunal de Derechos Humanos. Recuerda que como militante de EA que es siempre han estado en contra de la violencia, la de ETA y las otras por las que se quiere pasar de puntillas. Ahora mismo se cumplen 30 años del secuestro y asesinato de Lasa y Zabala y el Sr. Galindo está en la calle. Tampoco sabe nada la familia de Lasa y Zabala. Su postura es la de solidaridad con todas las víctimas y de condena a la violencia. Con esta moción, prosigue, se manipula el dolor de las víctimas y se trae de una manera oportunista y de una manera cínica porque lo que intentan es tapar sus vergüenzas y tapar su miserias en cuanto a gestión y recortes que es lo que preocupa a la sociedad navarra, preguntándose si van a traer una moción cada vez que haya una excarcelación en cumplimiento de esta Sentencia.

El Sr. Ezkieta muestra en primer lugar su absoluta solidaridad con las víctimas, indicando que esta moción de UPN va más allá debido a que se utiliza de modo partidista el dolor de las víctimas que tanto han sufrido y hace un flaco favor a que se genere un nuevo escenario de avance. Añade que se ha juntado con otros portavoces para tratar de ser capaces de consensuar un texto de mínimos en el que todos estén de acuerdo y todos puedan sumara y por ello va a presentar una moción alternativa.

Por su parte, el Sr. Oteiza señala que esta moción es una cortina de humo ante las nuevas corruptelas y la nefasta gestión política y de imposición de recortes que está llevando a cabo UPN, y no busca otra cosa que protagonismo y notoriedad. Indica que la Sentencia de la Sala del Tribunal de Derechos Humanos es una victoria de los derechos humanos y de toda la sociedad, y siendo conscientes de que se trata de un tema controvertido y de que hay que respetar el dolor de todas las víctimas, lo cierto es que la doctrina Parot vulnera los Derechos Humanos. Se trata por lo tanto, prosigue, de generar un cambio de actitud y de efectuar una apuesta por el proceso de paz pensando en clave de futuro y dar una oportunidad a la paz. Y para ello es necesario que no se imponga la dicotomía de vencedores y vencidos que solo va a traer la fractura social y el desprecio, cuando la que hay que hacer es impulsar el reconocimiento y reparación a todas las víctimas y el respeto a todos los derechos individuales y colectivos, finalizando su intervención haciendo un llamamiento a toda la sociedad para crear un nuevo escenario político en el que todas las opciones políticas tengan cabida.

La Sra. Rodríguez interviene para señalar que más de uno de los anteriores portavoces, se ha equivocado de moción. Señala que esta moción expresa la condena a Inés del río y la solidaridad con las 24 víctimas asesinadas, dando lectura a sus nombres, añadiendo que es irónico que a estas víctimas no se les reduzca la condena y en cambio a sus verdugos sí, Indica que a manos de ETA fueron asesinadas 829 personas que perdieron todos sus derechos humanos. Y dirigiéndose a la Sra. Sánchez le señala que de momento Inés del Río es la única que ha salido de prisión por lo que es por eso que se personaliza en ella, recordando que mientras tanto en este Ayuntamiento se ha permitido que el Sr. Villegas haya recibido un homenaje, al tirar el cohete.



La Sra. Fraguas interviene para manifestar su incapacidad para entender por que se presenta esta moción y se pretenden dar clases de no sabe qué.

La Sra. Sánchez señala que se queda por respeto pero no admite que nadie le de lecciones admitiendo que no le gusto lo que ocurrió en el cohete pero tampoco le ofende.

El Sr. Oteiza señala que el cohete lo tiro un miembro de la sociedad Etxebeltza por elección popular, y el Sr. Villegas en su calidad de socio de la misma.

La Sra. Rodríguez toma la palabra e indica que la Sra. Sánchez es nacionalista cuando le interesa, popular si le conviene y socialista si le mandan por lo que le considera una veleta política.

Sometido el asunto a votación y con los cuatro votos afirmativos de los concejales y concejals de Unión del Pueblo Navarro y los seis votos negativos de los grupos Bildu, Nabai 2011 y Sr. Gurbindo, y las seis abstenciones de los concejales y concejalas de Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navara-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, queda rechazada la moción.

**DECIMO.- Moción de urgencia de Atarrabia-bai sobre no utilización de la violencia como medio para alcanzar objetivos políticos.**

El Sr. Ezkieta defiende la urgencia que es aprobada por unanimidad de toda la , dando a continuación lectura a la moción que contiene el siguiente acuerdo:

“El Ayuntamiento de Villava considera como un principio básico la no utilización de la violencia como medio para alcanzar objetivos políticos, manifiesta su solidaridad con todas las victimas de todas las violencias que durante tantos años ha sufrido nuestra sociedad y emplaza a los representantes políticos y al sociedad en general a propiciar con sus declaraciones y actitudes un escenario que facilite la reconciliación y la convivencia pacífica, sin olvidad la reparación del daño a las victimas.”

La Sra. Fraguas, el Sr. Gurbindo, el Sr. Larraia y la Sra. Sánchezo indican que van a apoyar la moción.

El Sr. García no entiende por que no se le ha presentado esa moción para consensuarla y afirma que esas no son formas de buscar el consenso.

El Sr. Ezkieta indica que le ha sido imposible contactar con él ya que prácticamente la ha redactado a la entrada al Pleno, pero afirma que es un texto abierto a aportaciones.

El Sr. Alcalde afirma que es necesario que cesen todas las violencias y estamos ante un texto sencillo que puede ser asumido por todos.

Y con los doce votos afirmativos de los concejales y concejalas de los grupos Bildu Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos negativos de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la moción de Atarrabia Bai del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Villava considera como un principio básico la no utilización de la violencia como medio para alcanzar objetivos políticos, manifiesta su solidaridad con todas las víctimas de todas las violencias que durante tantos años ha sufrido nuestra sociedad y emplaza a los representantes políticos y al sociedad en general a propiciar con sus declaraciones y actitudes un escenario que facilite la reconciliación y la convivencia pacífica, sin olvidar la reparación del daño a las víctimas.”

#### **UNDECIMO.- Ruegos y preguntas.**

La Sra. Sánchez se interesa por que se indique a Policía municipal que controle los ruidos que provocan los perros.

El Sr. Gurbindo pregunta acerca de las actuaciones que va a realizar el Departamento de Fomento en la N 121-A, señalando el Sr. Alcalde que se siguen haciendo actuaciones de desmonte de escollera y otras, contando para ello Fomento con una fluida comunicación con la Policía Municipal, y así mismo indica que se están haciendo gestiones para que se drague el puente de Curtidor señalando que dará puntual información de cualquier novedad en Junta de Gobierno.

La Sra. Bengoa se interesa por que se inicie la elaboración de una ordenanza para la utilización de las viviendas de propiedad municipal, respondiendo el Sr. Alcalde que esta de acuerdo y toma nota del ruego.

El Sr. Ezkieta ruega que se hagan gestiones para que la Policía Foral realice en coordinación con Policía Municipal labores de control y vigilancia de tráfico en la avenida de Pamplona, dando el intenso tráfico de vehículos pesados que esta registrando.

El Sr. García Palacios ruega al Alcalde que se dirija a los sindicatos ELA y LAB y les exija el mantenimiento del panel que se colocó en la rotonda de la plaza 28 de abril, que se encuentra en muy mal estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día 30 de octubre de 2013, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo Secretario doy fe.